

Circular número 43

Asunto: se remite iniciativa para opinión.

CC. Integrantes del Ayuntamiento
Presente.

El presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado, nos remitió para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de padrón de control estatal de motocicletas y padrón de comerciantes en el ramo de vehículos tipo motocicletas, ello como una medida legislativa para la prevención de la violencia y la delincuencia *ELD 29/LXVI-I*.

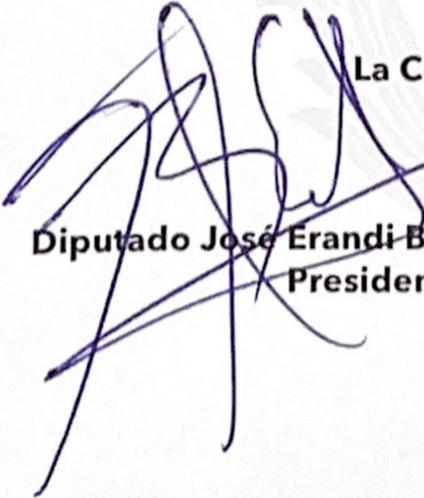
En consecuencia, acordamos por unanimidad remitir dicha iniciativa de manera respetuosa para su opinión, con la finalidad de que, en su caso, envíen su respuesta a través de la Unidad de Correspondencia de la Secretaría General de este Congreso del Estado o bien al correo electrónico de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones: cseguridad@congresogto.gob.mx a más tardar el 19 de diciembre del año en curso. Lo anterior, con fundamento en el artículo 56 fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Para tales efectos se adjunta la iniciativa.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 4 de diciembre de 2024

La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones


Diputado José Erandi Bermúdez Méndez
Presidente


Diputado Alejandro Arias Ávila
Secretario